



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 21.442

(C.C.I. - 10°)

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
123
FECHA
10-11-2023
ROL S.I.I.
6202-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 48 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 21.442, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-4420
- D) El permiso de Edificación N° 30 de fecha 24.04.2023
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha //
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 3718 N° 2061 de fecha 10.07.2023 de la Notaria de CAROLINA MENA CARRILLO - VIÑA DEL MAR de fecha 12.06.2023

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo **A** Los Inmuebles ubicados en calle/ avenida/ camino **CALLE LOS TULIPEROS N° 100** Manzana **PM.5** Lote **53** Loteo **PINARES DE MONTEMAR** Sector **URBANO** de **2** pisos,destinado a **VIVIENDA** de propiedad de **AB SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto **SERGIO GUZMÁN GONZÁLEZ**
- 3.- Certificar que Los Inmuebles cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **1/1** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 21.442 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad

- CASA 1

- CASA 2.

7.- Autorizar la enajenación de -----.

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	2	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.718	\$ 7.436
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.859	\$ 9.295
TOTAL A PAGAR				\$ 16.732
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	11205	FECHA	8/11/2023

NOTAS:

JAC/APU/apu

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° CCI-4420/23
- Archivo correlativo DOM.
- Catastro.
- SII.
- CBR.
- Secretaría Ejecutiva de Condominios del MINVU (art 48 Ley 21.442)

AT. N°: 03313 / 18/7/2023



JOSE MANUEL ALVAREZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN